



## Ayuntamiento de Villa de Arico

### ANUNCIO

Mediante Resolución nº 2023-1145 de 19 de julio, el Segundo Teniente Alcalde resolvió lo siguiente:

#### **BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN Y ACCESO** **"Gestiona tus emociones a través del Teatro"**

##### **Base primera: Definición y objeto**

Proyecto basado en el fortalecimiento de la atención a la infancia y la adolescencia, ofreciendo para ello los recursos y medios necesarios para cubrir sus necesidades sociales, y de ocio saludables, al tiempo que contribuir a la igualdad de oportunidades y a la inclusión social, durante su tiempo de vacaciones.

Estas Bases definen los requisitos y criterios de participación en el servicio "**Gestiona tus emociones a través del Teatro**", destinado a menores de entre 3 y 12 años de edad, siempre y cuando hayan estado matriculados en algún centro educativo durante el curso 2022/2023.

##### **Base segunda: Periodos y horario**

El servicio "**Gestiona tus emociones a través del Teatro**" se desarrollará entre el 24 de julio y el 14 de agosto de 2023. De lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 7:30 a 14:00h. Centrado en una programación variada, donde se combinan distinto tipo de actividades.

##### **Base tercera: Lugar de desarrollo.**

El servicio se llevará a cabo en el Centro Cultural de Arico el Viejo (Antiguo Cine)

##### **Base cuarta: Colectivo destinatario**

El servicio *Gestiona tus emociones a través del Teatro* está destinado a niños y niñas de entre 3 y 14 años.

Es requisito de acceso y participación para aquellos/as niños/as de 3 años, haber estado escolarizados/as en el curso anterior. Como justificante de dicha situación, se debe presentar copia de certificado de la matrícula de dicho curso.

##### **Base quinta: Plazas**

El número de plazas en el servicio "**Gestiona tus emociones a través del Teatro**" es de treinta un máximo de 30.

## Ayuntamiento de Villa de Arico





## Ayuntamiento de Villa de Arico

---

### Base sexta: Matrícula y lista de reserva.

- La matrícula del proyecto es gratuita.
- El periodo de matrícula permanecerá abierto hasta completar el total de plazas ofertadas. Se ocuparán las plazas por estricto orden de registro de entrada de las matrículas.
- El plazo de matrícula dará comienzo al día siguiente de la publicación de estas Bases en la Sede electrónica del Ayuntamiento.
- La lista de admitidos/as en la actividad será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arico.
- En caso de existir mayor demanda que oferta de plazas, se creará una lista de reserva.
- La lista de reserva siempre estará supeditada al límite máximo de plazas.
- Para poder acceder al servicio desde la lista de reserva, es necesario que algún/a niño/a haya sido dado/a de baja en éste.
- Causas de baja del participante en el servicio:
  - Baja voluntaria: la familia del/la menor informa por escrito al Ayuntamiento que no desea continuar en el proyecto.
  - Baja por falta de asistencia: será motivo de baja la falta de asistencia por parte del/la menor matriculado/a cuando computen:
    - Tres faltas seguidas ó cinco alternas, sin justificar.
    - Son motivos de justificación de falta de asistencia al servicio: enfermedad justificada (presentación del justificante médico); viaje (presentación de justificante).
- Lugar de presentación de las solicitudes de matrícula:
  - Oficina de Atención al Ciudadano del Ilustre Ayuntamiento de Villa de Arico (S.A.C.). Carretera General del sur, nº 12. 38580 Villa de Arico. Horario de atención al público: 8:30 – 14:00h. Horario de verano: 8:30h a 13:30h.
  - A través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Arico, <https://ayuntamientodearico.sedelectronica.es>

### Base séptima: Solicitud y documentación

Es requisito para poder participar en *Gestiona tus emociones a través del Teatro*, haber presentado la solicitud de matrícula correspondiente debidamente cumplimentada en tiempo y forma.

#### Documentación necesaria para la matrícula:

- Solicitud de matrícula, acompañada del anexo correspondiente, suscrita por el interesado/a o por quien ostente la representación legal, debidamente autenticada.
- Libro de familia o documento legal que demuestre la potestad que tiene el/la solicitante sobre el/la menor.
- Fotocopia del DNI/NIF del/la solicitante, vigente.
- Niños/as de 3 años de edad: copia del certificado de matrícula del curso escolar

---

## Ayuntamiento de Villa de Arico





## Ayuntamiento de Villa de Arico

anterior que acredite su escolarización o documento de notas del curso.

### Base octava: Actividades a desarrollar en el servicio

Servicio social, de ocio, lúdico, a través de distintas actividades relacionadas, y mediante distintas formas de participación.

Tabla I. Modelo tipo programación semanal "Tu tiempo libre sí cuenta"

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:30-9:00	Juegos teatrales				
09:00-10:00	Expresión corporal				
10:00-10:30	Conversaciones en conjunto				
10:30-11:00	Tiempo de desayuno (aportación del participante)				
11:00-13:00	Ensayos	Lectura de cuentos o inventar historias	Ensayos	Lectura de cuentos o inventar historias	Actividad Libre
13:00-13:45	Manualidades y vestuarios				
13:45-14:00	Limpieza y recogida				

### Base novena: Obligaciones de los/as beneficiarios/as.

Los/as beneficiarios/as que han presentado solicitud se comprometen a la aceptación incondicional del contenido de estas bases, así como a:

1. Consignar fielmente los datos exigidos en la solicitud, acompañando la documentación exigida en las Bases
2. Comunicar por escrito el desistimiento a la solicitud.

**Segundo:** Publicitar estas Bases en la web del Ayuntamiento de Villa de Arico, de conformidad con la Base 6ª.

Lo resuelve, manda y firma el Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villa de Arico.

El Segundo Teniente de Alcalde  
Agustín Zacarías Tejera Dorta  
P.D. Resolución 2023-1071, de 28 de junio  
Firmado electrónicamente

Ayuntamiento de Villa de Arico

C/ Meleque, 1, Arico. 38260 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922768242. Fax: 922768651

